

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

	Pesetas—
Por un mes.	2'50
Por tres meses	7'50
Por seis meses	15'00
Por un año.	30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlos los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Obras Públicas

2456

Concurso de Destajo

Hasta las trece horas del día cinco del mes de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas hábiles de oficina para optar al concurso de destajo para la ejecución de las obras de reparación del firme con empedrado concertado sobrecimiento de hormigón, del km. 1, hectómetros 3, 4 y 5 del Camino Nacional N-232 trozo de la Estación de Haro a Pradoluengo, de acuerdo con el proyecto aprobado, firmado por el Ingeniero D. Isidoro Navarrete Torres en 9 de marzo de 1940.

La cantidad de obra que se destaja es la siguiente:

247 metros lineales de afirmado con hormigón concertado y 8 metros de anchura, según planos y condiciones del proyecto a 220'56 pesetas el m. lineal pesetas 55.960'32.

Desvío de Tráfico, señales, etc. 173'26 pesetas.

Imprevistos, accidentes del trabajo, retiro obrero, seguros sociales, subsidio familiar, etc, etc 8 por ciento 4.400'64 pts.

Total..... 60.624'22 pts.

El plazo de ejecución será de dos meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, debiendo procesarse a la apertura de pliegos en esta Jefatura el día 7 de octubre próximo a las diez de la mañana.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el R. D. Ley de 6 de marzo de 1929, de la R. O. de 26 del mismo mes y año del Decreto de 16 de Febrero de 1932 y la Instrucción de fecha 27 Febrero de 1932, referentes a la contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignar en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para esta provincia por los Organismos competentes desechándose desde luego la proposición que no tenga

expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Subsidio de Vejez.

Todos los gastos que se originen por virtud de este concurso de destajo, como anuncios, redacción del acta correspondientes así como por el otorgamiento de la necesaria escritura si se considera procedente, serán de cuenta del adjudicatario.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligados al cumplimiento del R. D. de 10 de octubre de 1933 (Gaceta del 13).

Logroño, 26 de septiembre de 1940.

El Ingeniero Jefe

José R. Carracido

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de según cédula personal n.º con domicilio en provincia de calle de n.º

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha del mes de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso de destajo de las obras de reparación del firme con empedrado concertado sobre cimiento de hormigón del kilómetro 1 hectómetros 3, 4 y 5 del Camino Nacional n.º 232, trozo de la Estación de Haro a Pradoluengo, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal, de trabajo y por las horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a las mínimas establecidas por las Autoridades competentes o las que posteriormente se dicten.

Así mismo se comprometo a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(fecha y firma)

IMPRESA PROVINCIAL

Gobierno Civil de la Provincia

Relación de combatientes a cuyas familias se señala el subsidio establecido por el decreto número 174 (B. O. 83) y cuantía del mismo, correspondiente al mes de julio

Abalos		Lucio Gómez Iribelarra	2'
Julián Cárcamo Pérez	3	Ricardo García Martínez	2'
AGONCILLO		Andrés Pérez Villate	2
Bias Yécora Zorzano	2'	Francisco Sáez González	2
Eleuterio Guerra García	2'	Gonzalo García	2
Hilario Lasanta Martínez	1'	Mignel RuizLeivas	2
AGUILAR DEL RIO ALHAMA		Teodoro Aveitua Velas	2
Jesús Yópez Mendoza	2'	Luis Ojeda Martínez	2
Marcos Cruz Sesena	2'	José Martínez Ruiz	2
Tiburcio López Ruiz	2'	Antonio Calvo Pérez	2
Pascual López Cabello	2'	Valeriano Ruesgas Barrasa	2
Pedro Marqués Sáinz	2'50	Félix Barrasa Sáez	2
Antonio Benito Alvarez	1'	Julio Bañares Martínez	2
Albelda de Iregua		Jose Luis Pérez Díaz	2
Máximo Rubio Palacios	2	CABEZON DE CAMEROS	
ALBERITE DE IREGUA		Miguel Cámara Blanco	3'
Abelardo Sáenz Millán	3'50	CALAHORRA	
Moisés Zorzano García	1'	BAJAS	
ALDEANUEVA DE EBRO		Antonio González Bozalongo	
José Marín Fernández	2'	Julio Gutiérrez Ruiz	
Rufo Mazo Pérez	1'	ALTAS	
Laureano Garrido Andrés	1'50	Jesús García Cristóbal	2
ALESANCO		Emilia Navajas Guinda	1
Emilio Cortazar Sotés	2'	Jose M.ª León López	2
Salustiano Peña Cámara	2'	Hipólito López Cristóbal	1
Francisco Duque Zantúa	1'50	CANALES DE LA SIERRA	
Buenaventura Sierra Tuesta	1'	Manuel Rocandio Bezana	2'50
ALFARO		Julián García Santamaría	1'50
Gregorio Pérez Sánchez	2	CASALARREINA	
Saturnino Baldero	1'	Maximino Tirraas Pérez	1'
Blas Bello	2'	Emiliano Pozo Saez	2'50
Luis Manrique	3'	Basilio de Pablo Zárate	1'50
Antonio Martínez Martínez	1'50	Antonio Fernández	2
José Martínez González	2'	Arsenio Frodes Díaz	1
Francisco Sola Lucero	2'	CASTROVIEJO	
José González Velásquez	1'50	Esteban Fernández Ceniceros	2'
Damián de Diego Pérez	2'	Esteban Ceniceros Lacalle	2'
Pedro Atienza Romed	2'	Abel Fernández Ceniceros	3'
Manuel Arana	2	Anastasio Pérez Marín	2'
Almarza de Cameros		CENICERO	
Pablo Rodrigo Reñares	1	Demetrio Alonso Alvarez	2'
ARENZANA DE ARRIBA		Juan Balbino García Terreros	3'
Modesto Olarte García	3'	Pedro Mendoza Frias	1'
ARNEDILLO		Julián Gómez Acevedo	2'
Angel Gómez Coel	1'50	Felipe y Nicomedes Lafuente Río	1'
Antonio Tejada Lázaro	2'	Herminia San Martín	2
Julio García Rueda	2'	CERVERA DEL RIO ALHAMA	
AUSEJO		Antonio Agreda Jiménez	2'
Gonzalo Sáenz Cortiella	0'50	Víctor Vergara Bachiller	2'
AUTOL		Manuel López Berdonces	2'
Basilio Herreros Cerón	2'	Cipriano Bozal Lalinde	2'
Emilio Herreros Pascual	1'	Manuel Díez Cruz	1'
Valentín Varea Rubio	2'	Manuel Jiménez González	2'50
José Peñalva Ezquerro	1'50	Bonifacio Forcada Espada	1'
Benito Bermejo Molledo	3'	Moisés Forcada Isla	1'50
Santo Moreno Martínez	1'	Joaquín María Anzaro	1'
León Villoslada Miguel	1'	Valero Sáinz Madurga	2'50
Juan Pérez Merino	1'	Felipe Zapatero González	2'
Plácido y Anastasio Herreros	2'	Florencio y Dionisio González	2'50
Cándido L. de Murillas	2	Jesús Hernández Fernández	2'50
José Arnedo Merino	2'50	Alejandro Jiménez Pérez	0'50
Florencio Hernández Pérez	2	Victoriano Jiménez Jiménez	1'
BADARAN		Celestino y Marcos Jiménez	0'50
Marcos Villar Uruñuela	3	Eulalio y Francisco Jiménez	0'50
José Cereceda Arambarri	1'50	Fernando Santamaría Lalinde	2'
Adriano Lozano Cerrajería	2'50	Gregorio López Sáinz	0'50
Ildefonso Baños Torrecilla	2'	Teodoro Muñoz Sánchez	1'
Antonio Baños Sáez	5	Julian Forcada Ortega	2'50
BANARES		José y Valentín Rz. Vidorrera	1'50
Manuel Alegre Cuede	2'	Félix y Serapio Santamaría	3'
BAÑOS DE RIO TOBIA		Clemente San Vicente del Río	1'50
Cándido García Ordóñez	1'50	Sixto Villar Calabia	2'
Eugenio Lacalle Villoslada	3'50	Luis Gil Moreno	1'50
BERGASILLAS		Angel Petdo Tejedor	1
Alejandro Herce Pascual	1'	Alejandro Agreda	2'50
BRINAS		Clavijo	
Basilio Arce Gutiérrez	1	Pedro Huarte Sarrasin	3'50
BRIONES		CORERA	
Vicente Suso Barrón	3'	Manuel Gutiérrez Gil	2'
Pedro Nancloares Ruiz	3'	CORNAGO	
Pedro Nancloares Sáenz	1'	José Cano Hernández	2'
Jesús Calvo Navarro	3'	Melchor Cano Cano	2'
Jesús Pérez Villar	1'50	ENTRENA	
Benigno Suso Villarejo	2'50	Aniceto Alesanco	1'
Justino Ibaibarriaga González	2'	Juan José García	2'
José Arresti Ruiz	1'	Nicolás Montenegro	2'
Jesús Terrazas Gasca	1		
Miguel Velasco Sáenz	1'		
Tomás Merino Mahave	2		

EZCARAY	
Justo Grandmontagne S.ª M.ª	2'
Francisco Velasco Rodríguez	3'
Dionisio Santa María Peña	1'
Francisco Soldervilla Villanueva	2'
Jerónimo Ubeda García	2'
Marceliano Mateo García	2'
FONZALECHE	
Luis Gómez Sagredo	4'50
GALLINERO	
Isaac Viguera San Juan	3'50
Manuel Novoa Novoa	1'
GRASON	
Aurelio Urraca Tristán	3'
GRAVALOS	
Jorge Cordón Escudero	2'50
Santiago Talavera Gil	3'50
Miguel García García	3'50
HARO	
José María Bonilla Martínez	2'
Alejandro Carcedo Gómez	5'
Florencio Grandibal Viribay	1'50
Félix y Manuel Erena Aldanza	4'
Julián Iglesias Oñate	4'
Florián López Martínez	1'
Amós Madrid Grandibal	3'
Dionisio Marín Ortega	4'50
José y Francisco Mz. Sánchez	1'
José Luis Martínez Mata	3'
Eduardo Pérez Ruiz	5'
Miguel Saez Bestegui	1'
Enrique Vélez García	3'
X. Casas Alonso	2'
Cipriano Alonso Beltraulla	2'
HERCE	
Serafín Simón Gabete	1'50
HERRAMELLURI	
Severino Vado Ranedo	1'50
HORMILLA	
Rufino Fernández Hernando	3'
Angel López Tuesta	1'
HORMILLEJA	
Domingo Busto Izquierdo	1'
IGEA	
Angel Jiménez García	3'
José Alvarez Espada	2'50
Santos Alvarez Galán	1'
Angel Martínez Galán	2'
BAJAS	
Alfredo Alvarez Taberno	2'
LARRIBA	
Restituto Moreno Taberno	2'
LOGROÑO	
ALTAS	
Constantino Bazán Elorza	2'
Jesús López Vea	2'50
Palmiro Maza Aragón	2'50
BAJAS	
Pascual Treviño Brea	
José de Soto Cámara	
LUMBERAS	
Cándido Gómez Martínez	2'50
MANSILLA DE LA SIERRA	
Facundo Cañas Losa	2'50
Maximino Calvo de la Riva	1'
Victoriano Cañas Gómez	1'
Nicasio Medel Vicente	1'
Angel Losa Domingo	1'
MEDRANO	
Fulgencio Cuadra Martínez	1'
NAJERA	
Anastasio Varela Aliende	2'
Fernando García García	2'
Prudencio Rubio Marcos	3'50
Jesús y Serafín Fuentes	5'
Manuel Hidalgo García	2'50
Angel Cerrajería Ezquerro	3'
Mafias Ojeda Ortiz	2'
Gabino Niño González	3'
NALDA	
Carlos y Calixto Ramírez Ortega	3'
NAVARRETE	
Félix Santamaría García	4'50
Angel Angulo Rufián	2'50
Baldomero Bargas Martínez	2'
Miguel Navajas García	3'
Segundo Navajas Oliván	2'
Marcelino Muro Díaz	2'
Paulino y Félix Moreno Olarte	4'50
Miguel Blanco Soto	3'
Gregorio y Rufino Tofé Najera	1'50
Pedro Olarte Rufián	2'50
Tomás Pérez Caballero Fdez.	2'
Antonio Díez Barona	4'
NIEVA DE CAMEROS	
Mauricio Marín	3'
Basilio Martínez	1'
Juan Laspeñas	1'
OJACASTRO	
Marcelo Silvestre Martínez	2'
Claudio Aydllo Yerro	0'50
Juan Soto Teedor	2'
Marcelo y José Soto	2'
PEDROSO	
Felipe Matute Larios	0'50
PRADILLON	
Cesáreo y Antonio Hidalgo	4'
Jesús Martínez Heras	1'
Pedro y Eusebio Navas	1'
Victor Gómez González	1'
Severo Martínez Jiménez	1'
Guillermo Miranda Moreno	2'50
PREJANO	
Dionisio Eguizábal Ochoa	2'
RIBAFRECHA	
Pedro Sáenz Blanco	2'
Pedro Pascual González	2'50
Antonio Blasco Cabezon	1'
RINCON DE SOTO	
Carlos Llorente Llorente	1'50
Vicente y Félix Mendizábal	1'50
Gregorio Mendizábal Escalada	2'
Agustín Medrano Mendizábal	1'50
Julio Lázaro Pastor	2'
Emilio Pastor Santiago	2'
Basilio Escalada Sáinz	1'50
José Pardo González	1'50
Blas Fernández Palacios	3'
SAN MILAN DE LA COGOLA	
Enrique Serrano Martínez	0'50

Melchor Muntión Vázquez	1'50
SAN ROMAN DE CAMEROS	
Domingo Calleja Santamaría	2'50
SANTA ENGRACIA	
Francisco Aragón	3'
Luis Santolaya Chicote	4'
SANTA MARIA DE CAMEROS	
Jesús Sáenz Blanco	1'
SANTO DOMINGO	
Félix Alarcía Ayala	2'
David Corral Carrera	4'
Heliberto Mendi Cerezo	1'50
Luis Pérez Montejo	1'50
Manuel Robredo González	3'
Luis Prior Fernández	2'50
Martín Navas Benito	2'
Venancio Rodrigo Zapatel	2'
Jacinto González Sánchez	2'
Vicente Prior Aransay	2'
Ignacio Marín Arriaga	4'
SANTURDEJO	
Julián García Soto	2'
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Deogracia Cortés	3'
Emilio Fernández	1'
Félix Hilerá	5'
Félix Moncaya	2'
Félix Payueta	1'
José Berga	1'
José Ramírez	3'
Javier y Félix Ramírez	2'
SOTO DE CAMEROS	
Eusebio Caro Segura	2'
Mariano Reinares Tré	1'
TERRÓBA	
Félix Andérica López	1'50
Tormantos	
Alicio Martínez Gordo	5'50
TORRECILO DE CAMEROS	
Eusebio Moreno Martínez	2'
Manuel Calleja Pérez	2'
Gregorio Alicio Sáenz	1'
TREVIANO DE CAMEROS	
Andrés y Rufino H. Valdemoros	2'50
TUDELILLA	
Vidal Ortega López	1'50
Rufino de la Concepción Teral	4'
VALGASON	
Basilio Gómez Román	3'
VENTROSA	
Germán Bernaldez Martínez	1'
Santos Valpuerta Antón	2'50
Saturio Pormo Sáenz	2'
VIGUERA	
Pablo y Luis Elías Cantero	3'
VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Fernando Sanromán Fernández	1'50
Antonio Gil Sarabia	3'50
VILLARTA-QUINTANA	
Aquilino Mateo Corral	1'50
Félix Tamayo Fernández	1'
VILLAVELAYO	
Luis Benito Domínguez	1'
Valentín Gutiérrez	0'50
Vicente Rubio	0'50
Pascual Calvo	1'
Ambrosio Domínguez	0'50
VILLOSLADA DE CAMEROS	
Pedro Sánchez de Pablo	1'50
ZARROZA	
Francisco Moreno Martínez	
EX-COMBATIENTES	
CALAHORRA	
Manuel Degano Degano	3'
Luis Sanz Calleja	3'
CASALARREINA	
Santiago Mozo Sáenz	3'
Cervera del Río Alhama	
Gregorio León Escudero	3'
Juan Manuel Echegoyen	4'
Ezcaray	
Angel Jiménez de Vicente	1'
HARO	
Jesús García Urbelarrea	3'
José Luis Marcelino del Prado	3'
Jesús Maizo Gómez	3'
Pedro Cestafe García	3'
Fernando Díaz Mate	3'
Jesús Crespo Lueñas	4'
Julián Rosales Gayangos	3'
Juan Salazar Casas	3'
Luis Rupérez Meriso	3'
José Ruba Urucho	3'
Felipe Santos	3'
Hormilla	
Urbano Donamaria Treviño	3'
Lorenzo Fernández Cereceda	3'
Leiva	
Delfín Martín Vicente	3'
LOGROÑO	
ALTAS	
Eloy Jiménez Jiménez	3'
José de Soto Cámara	2'50
BAJAS	
Jesús López Vea	
Palmiro Maza Aragón	
Antonio Barragán López	
Jesús Moreno Blanco	
ORTIGOSA DE CAMEROS	
Vicente Galarreta Sáez	4'
Angel Ortiz Quintana	3'
Máximo Pérez Martínez	3'

Tomás Heras Ortíz	3
Pradillo de Cameros	
Juan de Pedro Sanz José	3
Vicente Pérez Palacios	4
SANTO DOMINGO	
Juan Blanco García	3
San Vicente de la Sonsierra	
Raimundo Ramírez Peciña	3
Manuel Barrón Sagueta	3
Tobia	
Francisco de Sales Alonso	1
TORMANTOS	
Mariano Murillo	3
Villalba de Rioja	
Galo Muga Serrano	3
Villanueva de Cameros	
Juan García Martínez	4

RESUMEN

Importan los combatientes	35.556
Importan los Ex-combatientes	4.545
Número de Subsidiarios	533
Logroño 28 septiembre de 1940.	
El Jefe de la Comisión Provincial	

Parque de Intendencia de Burgos

Cuerpo Ejército de Navarra

Necesitando este Parque adquirir, los artículos que en cantidades se detallan a continuación se invita por este anuncio a hacer oferta hasta las diez horas del día 18 del mes de octubre próximo.

Las cantidades anunciadas, lo son a reserva de las modificaciones que puedan hacerse por la Superioridad.

Artículos que se anuncian

PARA EL PARQUE DE BURGOS

quintales métricos	
Leña cocinas	2.600
Leña hornos	1.400
Paja	3.000

Para las Plazas de:

PALENCIA	
Pan (raciones)	8.000
Paja qqms,	5.000
ESTELLA	
Pan (raciones)	15.000
Paja qqms,	3.000

Burgos, 23 de septiembre de 1940.

El Teniente Coronel Director
Angel Goicoechea

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

La Dirección general de Ganadería en circular del 22 de Agosto pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25, dispone que los cuajos de todo el ganado de leche que se sacrifique en la provincia, sean recogidos por el industrial D. Diego Perona Villarreal, Vara de Rey, 23, 4º. en esta capital, y a quien se dirigirán los veterinarios, car-

niceros, etc. para hacer sus entregas.

Todos estos cuajos serán intervenidos como antes, por las Inspecciones Veterinarias respectivas, quienes a primero de mes darán cuenta a este Servicio de los cuajos recogidos, haciendo constar si han sido entregados. Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 19 de Septiembre de 1940.

El Jefe del Servicio Provincial de Ganadería,

Anuncios Oficiales

EDICTO 2328

De conformidad con la vigente legislación, se hace público, que aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión celebrada el día 3 de los corrientes un expediente de habilitación de crédito por importe de Pts. 47,386'49 para nutrir diversos capítulos y artículos que se hallan insuficientemente dotados del vigente presupuesto ordinario, queda su expediente expuesto al público para que pueda ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones contra el mismo de conformidad con los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal por espacio de 15 días.

Haro 18 de septiembre de 1940.

ANUNCIO 2329

Formados por esta Alcaldía los Padrones de Circulación de Automóviles de la clase A. y B. para el próximo ejercicio de 1941; se hallarán de manifiestos en Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a contar desde el día primero de octubre próximo hasta el 15 del mismo ambos inclusive, para los efectos de reclamación si ha ello hubiere lugar.

Tricio a 18 de septiembre de 1940.

El Alcalde.

Caja de Ahorros y Préstamos del Circulo Católico de Obreros

2449

Habiéndose extraviado el Resguardo de la Imposición anual número 575 de 3.000 pesetas, expedido por esta Institución el día 19 de junio de 1922, a nombre de D. Juan Manero Barranco y D.ª María Cobo Gómez se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo haga en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Nueva Rioja, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho documento, anulando el primitivo, y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Haro, a 23 de septiembre 1940.

El Secretario